

Plan Institucional

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Fecha de publicación: Septiembre de 2019.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Avenida 18 de Marzo, 750, La Nogalera C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introduccion.....	5
II.Marco Jurídico.....	7
III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal.....	12
Misión Institucional.....	13
Visión institucional.....	13
Valores institucionales.....	14
Alineación con el Plan Estataly la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	16
IV. Diagnóstico de la organización.....	18
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	19
Análisis administrativo.....	24
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	36
V. Apartado Estratégico.....	39
Objetivos institucionales.....	40
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	40
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	43
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales...	44
VII. Bibliografía.....	47
VIII. Directorio.....	49



I. Introducción



I. Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 18 de diciembre de 2018. Este documento está basado en la guía metodológica para la integración del plan institucional.

Este instrumento de planeación se encuentra homologado en su contenido con otras dependencias, establece las bases para materializar los objetivos instituidos en los programas sectoriales y transversales y contribuye con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024, visión 2030.

El instrumento se ajusta a los lineamientos normativos que se establecen en el Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Tercero sobre del proceso de planeación para el Desarrollo, Capítulo III que versa sobre la planeación de la gestión institucional en su artículo 65. Así como en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Jalisco, Ley General y Estatal de Protección Civil y sus Reglamentos.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El derecho del ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como una de las garantías individuales tutelada por nuestra carta magna que a la letra cita:

Artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. *(Ref. DOF 10-06-2011)*.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. *(Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)*

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” ... *(Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)*

Artículo 8o. “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los

ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.” (*Artículo original DOF 05-02-1917*)

Secundada esta prerrogativa en la Constitución Política de nuestro Estado, que establece:

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.”...

Artículo 50.- “Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:”

XXI. Ejercer en forma concurrente con la Federación y los municipios, las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente, protección civil, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme a la distribución de competencias y disposiciones de las leyes federales y estatales;

En sinergia a lo enunciado en la normatividad General y Estatal en la materia y de forma complementaria, la legislación Estatal que norma las funciones de la Unidad Estatal de Protección Civil como ente integral de la administración pública estatal:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

Artículo 5º. “Las dependencias y entidades tienen las siguientes atribuciones generales:

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado;

IV. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia;

Artículo 69. “Los Organismos Públicos Descentralizados en adelante Organismos, son Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios.”

Artículo 71. “Los Organismos se integran por:

I. Una Junta de Gobierno;

II. Un Titular;

III. Un órgano de vigilancia; y

IV. La estructura administrativa que establezca su Estatuto Orgánico.

Artículo 74. La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

IV. Aprobar el Plan Institucional y los programas operativos anuales del Organismo, y los demás instrumentos de planeación y programación que le correspondan.

Artículo 78. El Director General tiene las siguientes atribuciones:

V. Formular el Plan Institucional, los programas operativos anuales y los demás instrumentos de planeación y programación del Organismo y proponerlos a la Junta de Gobierno.

Ley General de Protección Civil

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su fundamento en el artículo 1º de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece como objetivo de dicho instrumento la definición de las bases de coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, fortaleciéndose su actuación en casos de desastre respetando los tiempos de actuación que instituye el artículo 21 de dicho ordenamiento legal que determina que la primera instancia en actuar ante una situación de emergencia, deberá ser la autoridad municipal y una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y éste si así lo considera a la Federación.

Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco

Tal como lo establece el artículo 36 la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y

patrimonio propio, confiriéndole en el artículo 2 como atribuciones legales en el ámbito de su competencia todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la Entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, la organización de la población y la investigación científica ante situaciones de desastres así como de la planeación estratégica en materia de la protección civil.

La coordinación interinstitucional en materia preventiva, se rige por lo que establecen los artículos 17 y 18 de la ley en los que señala claramente el objetivo y funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, quien a través de su integración como conjunto de estructuras con relaciones funcionales, organiza a los tres sectores de la sociedad, y en el caso del Estado, a sus tres niveles de gobierno.

La planeación estratégica de la protección civil en la entidad, corresponde a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ya que independientemente de las funciones de consultoría que ejerce el Consejo Estatal de Protección Civil, será la Unidad Estatal la responsable de elaborar el Programa Estatal de Protección Civil, así como el correspondiente Programa Operativo anual acorde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo Estatal comprometido a salvaguardar la vida, los bienes, servicios y entorno de la población mediante la gestión integral de riesgos, el fortalecimiento de la cultura de protección civil y apoyo en la capacidad de recuperación de la sociedad jalisciense.

Visión Institucional

En el 2024 somos la Institución líder a nivel nacional en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, percibidos por la sociedad y dependencias de los tres sectores de Gobierno como un Organismo innovador y comprometido en el servicio a la población, integrado por personal altamente calificado y reconocido a nivel internacional.

Valores institucionales

Orgullo por servir:

En la Unidad Estatal nos llena de orgullo y satisfacción el servir, cualquiera que sea la labor que desempeñemos; y, de hecho, cada día nos preparamos más con el afán de brindar un mejor servicio, más aun cuando esta se encuentra en desgracia.

Equidad:

Los servidores públicos de esta Institución mantienen la igualdad en su trato y en la prestación de los servicios a todos los sectores sociales sin discriminación alguna.

Colaboración o trabajo en equipo:

Conscientes de la importancia y valor de su trabajo, el personal de la Unidad Estatal colabora en tareas específicas o proyectos, aportando sus conocimientos específicos en diversas materias, que se entrelazan para la consecución del objetivo o meta alcanzar.

Disciplina:

El trabajo de todo el personal que conforma el Organismo requiere de la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Calidez humana:

El personal de la Unidad Estatal refleja su calidez humana a los demás, siendo personas amables, comprensivas y con una alta disposición de servicio, actúa sin prejuicios de ningún tipo y sirve de manera desinteresada.

Honestidad:

Es la cualidad que distingue a todos los miembros de la Unidad Estatal, al elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que corresponde, incluyéndose a sí mismo.

Responsabilidad:

El personal de la Unidad Estatal se sabe poseedor de la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Humildad:

El personal reconoce sus debilidades, cualidades, capacidades y sabe aprovecharlas para obrar en bien de los demás, sin decirlo. Sabe dejar hacer y dejar ser a los demás, la arrogancia no es parte de él; reconoce y respeta las capacidades físicas, intelectuales y emocionales de los otros.

Integridad:

En el Organismo el personal es educado, honesto, tiene control emocional, tiene respeto por sí mismo y por los demás, es responsable, disciplinado, directo, puntual, leal, pulcro y tiene firmeza en sus acciones, por lo tanto, es atento, correcto e intachable. La integridad, en este último caso, es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

Profesionalismo:

Un distintivo más entre el personal de la Unidad Estatal, es el cultivo o utilización de sus habilidades técnicas adquiridas y disciplinas, que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Respeto a la sociedad, costumbres y tradiciones:

En la Unidad Estatal se vive en el servicio el respeto a la sociedad, costumbres y tradiciones, entendidos como el acatamiento que se hace a la sociedad, sus hábitos, modo habitual de obrar o proceder establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto su doctrina, costumbre, entre otros, conservada en un pueblo por transmisión de padres a hijos y en el caso del Organismo conservar las buenas prácticas y ética de administración en administración o en las emergencias.

Eficacia:

Todos los servidores públicos de la Unidad Estatal apoyan en el cumplimiento de los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles y de manera responsable.

Espíritu de servicio:

En la Unidad Estatal se vive el espíritu de servicio en el desarrollo de las labores del personal hacia la población y entre los propios compañeros, para lograr un desarrollo pleno, equilibrado y bajo ninguna circunstancia servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

De acuerdo a las atribuciones conferidas a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en las tablas siguientes se detallan los objetivos así como los resultados generales y específicos esperados enmarcados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión y Visión Institucional	Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia,	Prevenir y reducir los efectos adversos de los fenómenos naturales y antropogénicos a partir de la prevención, su mitigación inmediata y la gestión integral de riesgos fincada en una cultura de protección y prevención, la articulación	Reducir las afectaciones de los fenómenos naturales y antropogénicos y desarrollar una cultura de protección, atención y prevención.	SJ7.1. Aumentar la cultura de protección civil fortaleciendo los mecanismos de capacitación concientización ciudadana. SJ7.2. Fortalecer las unidades municipales de protección civil para incrementar la eficacia de reacción inmediata ante los fenómenos inciertos. SJ7.3. Fortalecer la Social.	Personas con capacidad en materia de protección civil Municipios que cuentan con Atlas de riesgo actualizado Emergencias causadas por fenómenos antropogénicos	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Componente del Plan Institucional	Propósito de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador o PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
	<p>garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.</p>	<p>entre los tres ordenes de gobierno y la ciudadanía.</p>		<p>reglamentación jurídica con la clarificación del marco de castigos y sanciones para incentivar el cumplimiento de las normas relativas a la protección civil.</p> <p>SJ7.4. Impulsar el desarrollo profesional con la implementación del servicio civil de carrera.</p> <p>SJ7.5. Mejorar y difundir los protocolos de prevención.</p> <p>SJ7.6. Reforzar las áreas de protección civil para que cuenten con el personal operativo suficiente.</p> <p>SJ7.7. Combatir el fenómeno socio-organizativo como generador de problemática social.</p>		



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La protección civil representa la participación solidaria y participativa que prevé la coordinación de los sectores público, privado y social; y cuyo fin es el de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para estar en posibilidad de aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de la población, sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente de los riesgos tanto de origen natural como de los originados por el hombre.(Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2014)

La actualización y modificación llevada a cabo en la Ley General de Protección Civil (2012) introdujo el concepto de la Gestión Integral de Riesgos, el cual es un conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control de riesgos, considerándolos por su origen multifactorial, y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia de la sociedad.

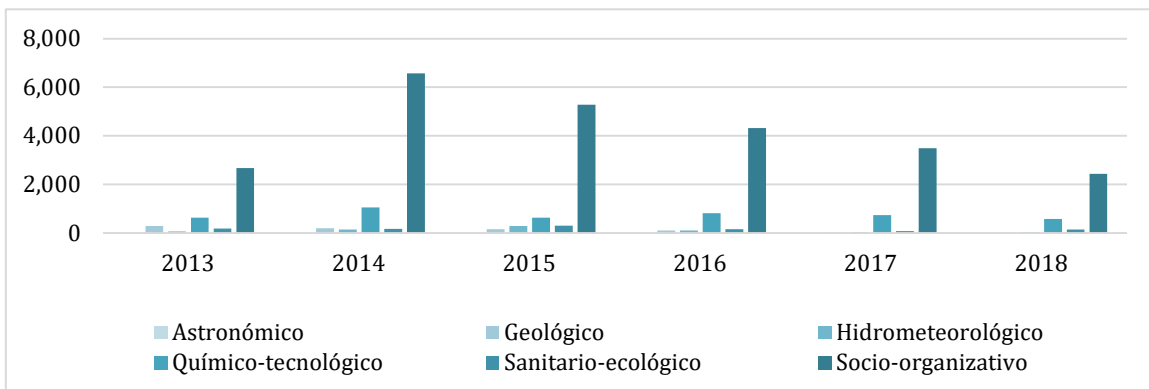
Análisis de la presencia de los agentes perturbadores

El estado de Jalisco se encuentra expuesto a agentes perturbadores, algunos de ellos podrían causar daños considerables, tal es el caso de una erupción del volcán “El Colima” o la probabilidad de sismos en prácticamente todo el territorio e incluso la posibilidad de un tsunami en la costa.

En la figura 6.1 podemos observar el desglose de servicios atendidos por la Unidad

Estatad de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2018 (Unidad Estatal de Protección Civil, 2018), y del cual podemos observar entre otras cosas, una tendencia reductiva, lo que refuerza el sentido de que las acciones llevadas a cabo, van por el camino adecuado; de igual manera podemos observar que los 2 fenómenos perturbadores con mayor incidencia son los socio-organizacionales y químico-tecnológicos, ambos de origen antrópico.

Figura 4.1 Atención de Emergencias por agentes perturbadores presentados de 2013 a 2018 en el estado de Jalisco

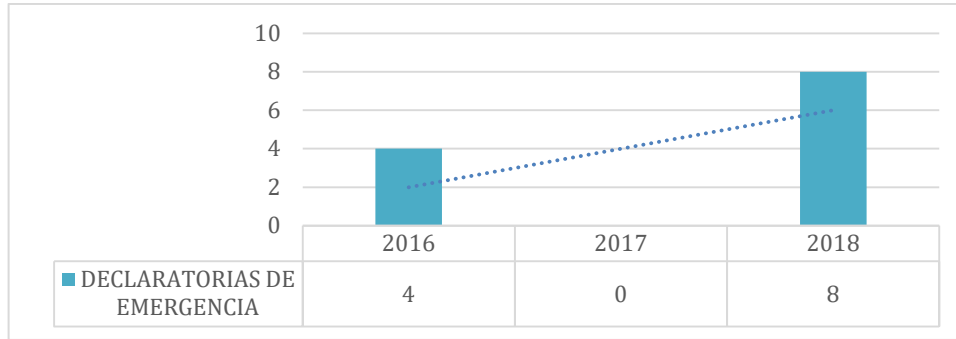


Fuente: Elaboración propia con base en cifras de la Base de Datos de la Jefatura de Monitoreo y Alertamiento de Fenómenos Perturbadores de la Unidad Estatal de Protección Civil

Por otro lado, debido a los cambios en las temperaturas, las precipitaciones y los niveles del mar, entre otros factores, el cambio climático global ya está modificando los niveles de amenaza y exacerbando el riesgo de desastres. Esta situación, genera los fenómenos que representan el mayor impacto anual en cuanto a daños y costos socio-económicos, siendo aquellos que se presentan durante la temporada de lluvias, como lo son: los ciclones tropicales y sus subsecuentes inundaciones (fluviales y pluviales). En la figura 6.2 podemos apreciar que en el año 2018 se emitieron 8 declaratorias de emergencia, siendo lo totalidad de estos eventos originados por agente perturbador del tipo Hidrometeorológico (Gobierno del Estado de Jalisco, 2018)¹.

¹<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/periodicos/periodico-oficial>

Figura 4.2 Declaratorias de Emergencia en el estado de Jalisco 2016 - 2018



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Unidad Estatal de Protección Civil

Zonas vulnerables

Los municipios sin ventajas comparativas en el desarrollo económico se enfrentan a un mayor número de riesgos debido a los bajos niveles de inversión en infraestructura para la reducción de riesgos, a modo de ejemplo observemos el cuadro 6.3, en el cual observamos la cantidad de obras de infraestructura hidráulica y de saneamiento finalizadas tales como construcción de colectores, redes de alcantarillado, redes de agua potable, construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales (Monitoreo de Indicadores para el Desarrollo (MIDE)), las cuales representan una mínima parte de la necesidad para la reducción de riesgos.

Figura 4.3 Cantidad de obras de Infraestructura Hidráulica y Saneamiento finalizadas en el estado de Jalisco

2013	2014	2015	2016	2017	2018
4	69	64	45	80	33

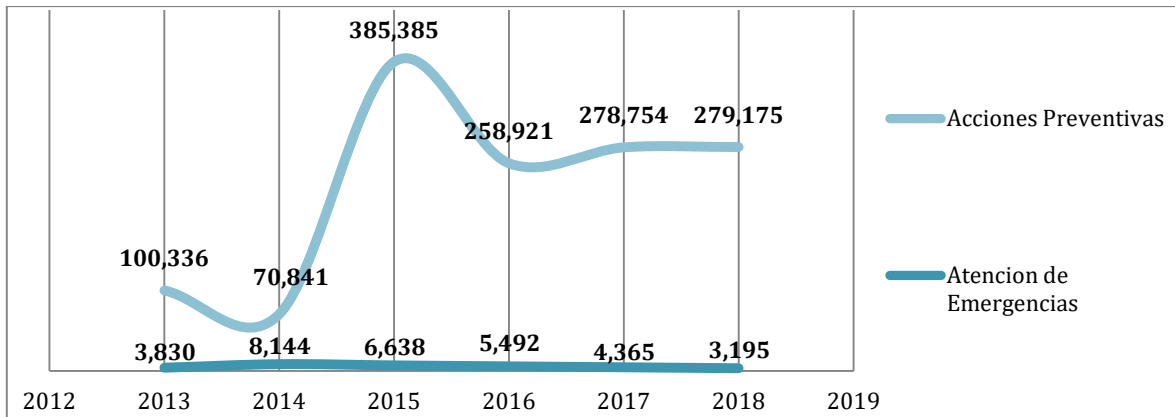
Fuente: Elaboración propia con base en MIDE Jalisco, Obras concluidas de infraestructura hidráulica y de saneamiento.

Habitualmente los planes de desarrollo urbano son concebidos con la mínima consideración hacia las amenazas presentes en el entorno, lo que genera nuevos patrones de riesgo. La continua valoración errónea de los riesgos genera que las consecuencias no se atribuyan a las decisiones que generan los riesgos. De este modo, cada día se generan y acumulan nuevos riesgos, de hecho, con mayor rapidez con la que se resuelven los riesgos existentes.

Gestionar el riesgo en lugar de gestionar las emergencias o desastres, debe convertirse en una parte inherente del desarrollo en cualquier nivel, con una serie de prácticas integradas y permanentes que traten las amenazas desde los enfoques prospectivo, correctivo y compensatorio de una manera integral.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, ha trabajado fuertemente los últimos años en acciones de prevención tendientes a disminuir la incidencia de las emergencias, como se observa en la figura 6.4 esta estrategia a resultado efectiva, sin embargo, aún existen áreas y oportunidades de mejora.

Figura 4.4 Acciones de prevención y atención de emergencias prestados por la Unidad Estatal de Protección Civil



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Unidad Estatal de Protección Civil

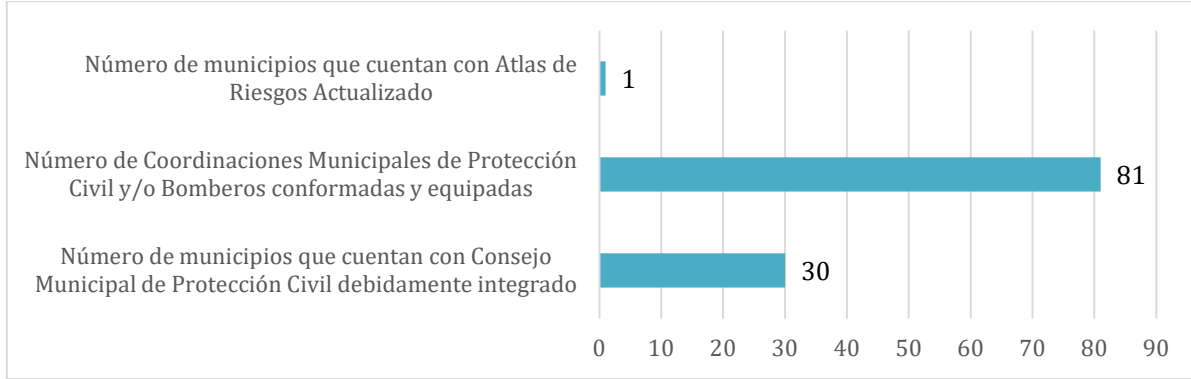
En cuanto a la respuesta a la emergencia, la Unidad Estatal de Protección Civil ha realizado esfuerzos considerables en acrecentar sus capacidades de respuesta, cuenta con personal y equipos especializados para la atención de incidentes con materiales peligrosos, rescate acuático, incendios forestales, rescate vertical o su equipo especial USAR (Urban Search and Rescue por sus siglas en inglés) el primer equipo acreditado a nivel nacional por la Secretaría de Gobernación, con la capacidad de respuesta para atención de accidentes en estructuras colapsadas a nivel local, nacional o internacional, sin embargo estos recursos son insuficientes para cubrir la totalidad del estado de Jalisco, pues cuenta con 250 elementos operativos para la atención a emergencias ordinarias (Junta de Gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil, 2019), por lo que la participación de los municipios es fundamental.

A lo largo de los últimos años, se han conseguido avances significativos en el fortalecimiento de las capacidades de alerta temprana, Jalisco cuenta desde 2005 con un sistema de alerta volcánica y desde 2010 con el sistema de alerta por tsunamis, sin embargo, el reto actual es la actualización de estos sistemas, pues la mayoría de sus componentes están llegando al fin de su vida útil; en 2018, el Comité

Técnico del Fondo Estatal de Desastres Naturales autorizó la cantidad de \$2,700,000.00 m.n. para comenzar con la renovación de ambos sistemas, (Comite Tecnico del Fondo Estatal de Desastres Naturales, 2018). La eficacia de estos sistemas se fundamenta, además de garantizar el funcionamiento en la parte de infraestructura tecnológica, en el compromiso que involucra la educación como factor indispensable para la toma de conciencia ciudadana y la diseminación eficiente de las alertas, además de garantizar una preparación constante para la respuesta por parte de la población con riesgo de ser afectada; es necesario, contar con la participación directa de las autoridades municipales así como de las comunidades, las cuales deben estar organizadas y preparadas con sus planes de respuesta para actuar en caso de emergencia, ya que juegan un papel fundamental, pues si no cuentan con el enfoque de prevención y coadyuvan en la implementación de los diferentes planes y programas no podrá reducirse la brecha entre las políticas públicas a nivel estatal y las practicas municipales.

Una de las principales estrategias prospectivas son los atlas de riesgos municipales, herramienta de análisis que permite identificar tanto las amenazas como las vulnerabilidades, con el fin de determinar las medidas preventivas y priorizarlas según su importancia y factibilidad. Por desgracia son mínimos los municipios que cuentan con esta herramienta y más aún, aquellos que destinan dentro de su estructura organizacional recursos para su actualización permanente, en la figura 6.5 se puede apreciar que actualmente solo un municipio (El Grullo) envía de manera programática la información de su atlas de riesgo con el fin de alimentar el atlas estatal de riesgos, de igual manera en los primeros meses del año 2019 se tiene conocimiento de 81 de los 125 municipios del estado que cuentan con Coordinaciones Municipales de Protección Civil y/o Bomberos adecuadamente conformadas y equipadas, de igual forma, solo 30 de ellas con sus Consejo Municipal de Protección Civil debidamente integrado.

Figura 4.5 Radiografía de municipios en cuanto a la integración de su Sistema Municipal de Protección Civil



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Unidad Estatal de Protección Civil

Análisis administrativo

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos se encuentra conformada por una dirección general, cuatro direcciones de área, cinco coordinaciones, ocho comandancias regionales ubicadas en las bases regionales de: Ciudad Guzmán, Cihuatlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, El Grullo, Villa Guerrero, San Juan de los Lagos y Talpa de Allende y la central en Guadalajara; los cuales pueden apreciarse en el organigrama que a continuación se presenta:

Estructura Organizacional

Los efectos del cambio climático, el crecimiento de la población e infraestructura aumentan los riesgos y se generan zonas vulnerables ante los diversos fenómenos que impactan en mayor o menor medida la vida de las personas, sus bienes y entorno en el estado. Por lo que se hace necesario adecuar la estructura organizacional a las nuevas demandas para la gestión integral de riesgos que incluye las acciones preventivas, detención a la emergencia y la capacidad de resiliencia en la entidad.

El incremento en los servicios operativos y administrativos al no ser equitativo con el crecimiento de la fuerza laboral, ha generado que la carga horaria se extienda y pese a ello siga siendo insuficiente el esfuerzo por brindar un servicio eficiente a la ciudadanía. Corriendo el riesgo además de generar situaciones de estrés laboral, se genere mayor número de incapacidades y con esto afectar más aún el desempeño institucional.

Es importante considerar llevar a cabo un proceso de reingeniería organizacional, en donde se prevean las necesidades de ampliación de la estructura orientándola hacia acciones preventivas como la investigación y análisis de los diferentes fenómenos para generar información oportuna y veraz que brinde sustento y guía en la toma de decisiones.

Por otro lado, cabe hacer mención que las comandancias regionales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos cuentan con personal operativo para atender los servicios de capacitación, preventivos y de atención a la emergencia en la región en donde se encuentran ubicadas como apoyo a las unidades municipales de protección civil.

Sin embargo, las comandancias regionales como: Puerto Vallarta, Poncitlán, Ciudad Guzmán, Guadalajara (central), San Juan de los Lagos, por mencionar algunas operan hasta con 2 oficiales para atender los servicios cuando lo ideal es que haya 30 oficiales por base regional, de los cuales: 2 sean comandantes (1er. y 2do), 7 oficiales operativos con diferentes rangos, por guardia, es decir en una jornada de 24 por 48 horas y, 1 oficial administrativo que apoye a los comandantes en el control de los registros, caja y trámites que sean requeridos en la base.

En el caso de la comandancia regional de Ciudad Guzmán, es necesario sumar a su plantilla actual por lo menos 12 oficiales con lo que se cubriría la operación en el Observatorio Vulcanológico, destinando diariamente 4 oficiales para el monitoreo y mantenimiento del sistema de monitoreo y alertamiento volcánico del volcán “El Colima”, además este personal apoyaría de gran manera a llevar a cabo el

mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alertamiento de tsunamis que la UEPCB tiene ubicado a lo largo de la costa de Jalisco, así como del sistema de monitoreo sísmico del interior del estado.

Recursos Humanos

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos está integrada por 314 plazas de las cuales al mes de julio de 2019 se tienen cubiertas 265 por hombres y 49 mujeres quienes en su mayoría laboran en las áreas administrativas del Organismo.

El Organismo está abierto a la contratación de personal femenino en todas sus áreas especialmente en las de la operación, donde predomina el personal masculino, ya que al momento integra en sus filas a tan solo seis mujeres en esta área.

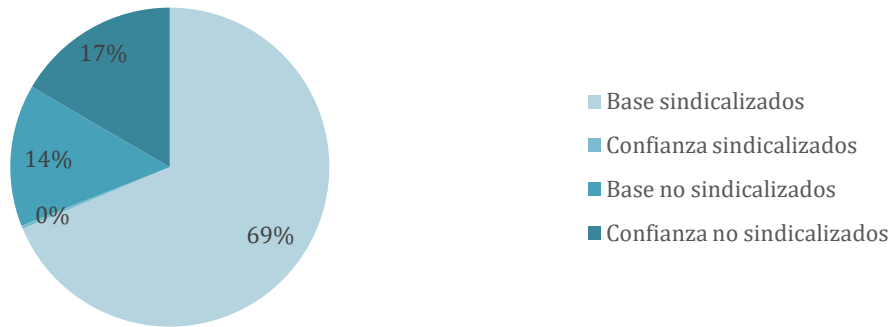
Figura 4.6 Cantidad de plazas distribuidas por género



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

La plantilla en el organismo están catalogados como personal de base sindicalizado 215, confianza sindicalizado 1, de base no sindicalizados 46 y confianza no sindicalizados 52.

Figura 4.7 Distribucion de plazas por régimen de contratación



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

Respecto al rango de edad, se identifica que será necesario establecer una plataforma de remplazo, mediante la cual se puedan cubrir los medios y altos mandos con personal con amplios conocimientos adquiridos y formados dentro de la institución, pues actualmente el 45% del personal está por encima de los 32 años, y el 32% supera los 42 años.

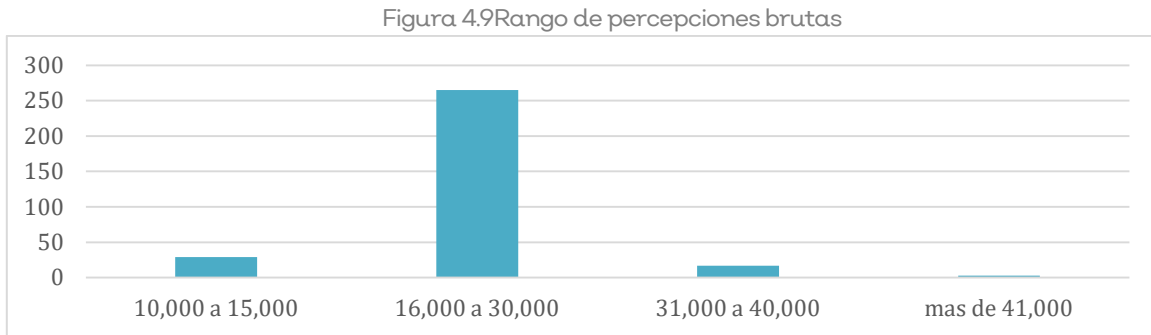
Figura 4.8 Rango de edad



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

En relación a las percepciones, en este Organismo en meses pasados se llevó a cabo la autorización de un aumento de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.) por quincena con excepción del director general para la totalidad del personal, por lo que actualmente

el sueldo mínimo que se percibe es dealrededor de los \$10 mil (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales en los niveles más bajos de la plantilla.



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

En relación a las escolaridades del personal en el área operativa la mayoría cuenta con estudios a nivel preparatoria, aquellos que cuentan con estudios a nivel técnico son egresados de la carrera Técnico en Urgencias Médicas, lo que incrementa la calidad de losservicios al contar con paramédicos con conocimientos en rescate y emergencias, motivo por el cual se hace indispensable elevar el número de paramédicos en las áreas operativas.

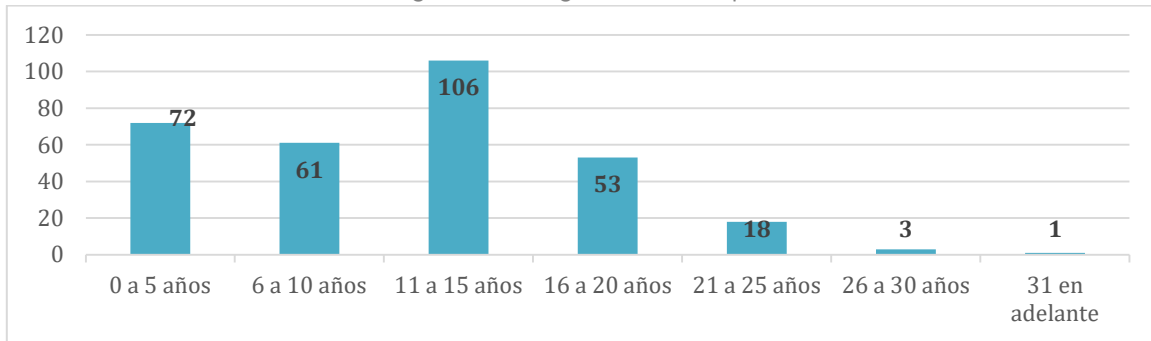
Se tiene conformada la Comisión Mixta de Escalafón, misma que considera la escolaridad como parte importante del proceso escalafonario para que los oficiales puedan aspirar a un grado más alto. Así mismo, desde hace años se encuentra integrada y operando la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

En la Unidad Estatal los puestos de base o sindicalizados la rotación de personal es baja, por lo que se tiene a estas fechas personal por más de 20 años en la Institución.

Así mismo, se percibe una necesidad de reconocimiento a aquellos que han destinado gran parte de su vida al servicio en la Institución, aprovechar la experiencia y

amplios conocimientos que este personal puede transmitir a las nuevas generaciones, es por ello que se han implementado algunas estrategias como la entrega de reconocimientos por antigüedad en el evento del día 22 de agosto del 2019, conmemorativo al “Día Nacional del Bombero”.

Figura 4.10 Rango de edad del personal



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento

Recursos Financieros

La Unidad Estatal de Civil y Bomberos está constituida como organismo público descentralizado, lo que ha facilitado parte de su desarrollo además de ser icono a nivel nacional.

En el cuadro anterior se puede observar la distribución del presupuesto en los últimos 6 años, y en donde se puede apreciar de manera general el incremento paulatino en algunos rubros como el capítulo 5000, destinado a la adquisición de bienes e inmuebles, lo que ha ayudado en alguna medida a solventar las necesidades permanentes de equipamiento del organismo para la operación diaria, pues los costos habituales de los equipos necesarios son muy por encima de los de otras especialidades, como seguridad pública.

Figura 4.11 Distribución del presupuesto

PARTIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1000 (Servicios generales)	105,920,189	112,730,752	116,966,695	117,298,414	119,019,426	120,710,633
2000 (Materiales y suministros)	13,606,569	12,316,658	13,755,299	16,545,500	18,467,771	23,657,157
3000 (Servicios generales)	10,532,556	29,104,650	73,560,144	30,197,648	44,868,285	16,145,390
5000 (Bienes muebles e inmuebles)	841,444	5,594,807	11,219,942	20,141,180	15,128,665	27,593,000
6000 (Obra pública)	-	5,000	-	-	-	-
SUMAS	130,900,758	159,751,867	215,502,080	184,182,742	197,484,147	188,106,180

Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Dirección de Finanzas

Los equipos especializados requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo que tiene que ser realizado por personal experto, lo que implica un costo elevado de recursos económicos y al no contar con ese servicio los equipos dejan de operar y lamentablemente tienen que ser dados de baja, sin tener un remplazo de manera inmediata lo que afecta considerablemente la atención a la población.

Estos equipos especializados, tienen un costo que puede ir desde los \$ 800 mil hasta millones de pesos por ejemplo el equipo de extracción, las motobombas, sensores, los sistemas de alertamiento tsunamis y volcánico, entre otros.

Los ingresos propios del Organismo, en su mayoría se generan por cursos capacitación, sanciones pecuniarias, evaluación de estudios de riesgo, programas y registros; si se requiere obtener mayores recursos de estos conceptos es necesario

incorporar personal para incrementar la cantidad de estos servicios que generan ingresos para la institución, además de resarcir el rezago en estos temas. La siguiente tabla presenta el total de ingresos por fuente:

Figura 4.11 Total de ingresos por fuente

PARTIDA	2014	2015	2016	2017	2018
Subsidio Estatal	118,166,000	150,666,000	192,617,685	158,447,193	93,581,794
Subsidio Federal	-	-	-	-	91,166,591
Remanentes	8,488,323	4,473,158	16,215,404	14,865,994	1,331,590
Ingresos propios	4,246,435	4,612,709	6,668,991	10,869,556	8,895,010
SUMAS	130,900,758	159,751,867	215,502,080	184,182,743	194,974,985

Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Dirección de Finanzas

Servicios Generales

La Comandancia de Guadalajara y las oficinas centrales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, tienen sus instalaciones en las antiguas oficinas de PEMEX ubicadas sobre la Av. 18 de marzo No.750, Colonia la Nogalera en Guadalajara, Jalisco.

El inmueble de la Comandancia Guadalajara (central) ha sido modificando conforme a las necesidades operativas. La construcción del edificio rebasa los 50 años así como de las instalaciones (eléctricas, hidráulicas y sanitarias), el inmueble debido a la edad de construcción y el tipo de diseño de la estructura es obsoleta por revisión antisísmica y reglamento de construcción y no es funcional para una dependencia de emergencia.

Las instalaciones en general no cuentan con las adecuaciones apropiadas para personas con discapacidad o capacidades diferentes por lo que no se puede dar un servicio de calidad incluyendo quedando fuera de una de las políticas públicas de la administración gubernamental.

Figura 4.12 Total de egresos por partida de los últimos 8 meses aplicados para mantenimiento de inmuebles de la UEPCB.

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
2411	Productos minerales no metálicos	14,607.20
2421	Cemento y productos de concreto	4,523.02
2431	Cal, yeso y productos de yeso	210.01
2441	Madera y productos de madera	1,050.22
2451	Vidrios y productos de vidrio	286.02
2461	Material eléctrico y electrónico	22,250.69
2471	Artículos metálicos para la construcción	3,417.54
2491	Otros materiales de construcción	3,812.00
2911	Herramientas menores	7,194.49
2921	Refacciones, accesorios menores de edificios	53,106.38
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles	35,197.19
	total	145,654.76

Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Dirección de Finanzas

El espacio destinado como aulas de capacitación que fueron construidas originalmente para otro fin, sin un diseño arquitectónico y de iluminación adecuados. No tienen baños, solo se cuenta con la instalación inconclusa de los drenajes, por lo que cuando hay eventos de capacitación las personas deben trasladarse a más de 100 metros para acudir a los sanitarios destinados al personal externo que son uno para mujeres y dos para hombres; si se considera que en promedio se reciben por cada aula 50 personas, los servicios sanitarios son insuficientes para atender la demanda ya que se comparten con personal de la Unidad Estatal y visitantes.

Se carece de mobiliario adecuado para impartir los cursos ya que se encuentran aunque funcionales, bastante deterioradas por el uso constante.

Las aulas también son utilizadas cuando se presenta una contingencia como centro de acopio o dormitorios lo que interfiere con las labores de capacitación debiéndose suspender o trasladarse a instalaciones externas que se consigan.

La insuficiencia de oficinas para el personal que labora no es el problema más grave, sino que la estructura del edificio que las alberga ha sufrido un deterioro considerable, el cableado de luz y teléfono así como las instalaciones hidrosanitarias presentan fallas continuas por el grado de desgaste que tienen, que incluso se ven afectados los servicios de comunicación para con la ciudadanía. Así mismo, estas oficinas solo cuentan con solo dos sanitarios para el personal de administrativo uno para hombres y otro para mujeres.

El área destinada al taller mecánico, no cuenta con las instalaciones apropiadas para la revisión de vehículos con fallas mecánicas o de electricidad, se han improvisado lugares que no son los adecuados.

También la Unidad Estatal cuenta con tres almacenes pequeños y que no reúnen los requisitos necesarios para la conservación de los insumos. De hecho los equipos especializados para operaciones del GRUPO USAR-BREC JALISCO-MÉXICO (Búsqueda rescate en estructuras colapsadas) se han tenido que almacenar en la caja seca de un tráiler del Organismo, poniendo en riesgo la seguridad de los equipos que representan una inversión importante.

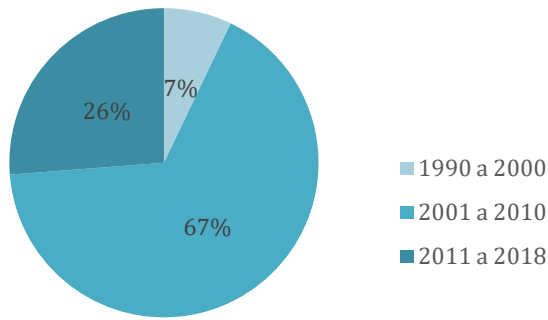
En cuanto a las instalaciones del cuartel, que es el lugar donde se encuentran los dormitorios de los oficiales, las oficinas de la comandancia regional y el estacionamiento de vehículos de emergencia; éste fue construido en el año 2018, fue diseñado acorde a las necesidades de la institución y de manera general solventa las necesidades de la Dirección Operativa, salvo con la reparación de los llamados vicios ocultos presentes en la mayoría de las edificaciones de reciente construcción y del cual se está a la espera de que sean subsanadas vía garantía de la obra.

Otro caso que requiere atención son las instalaciones de las comandancias regionales en Puerto Vallarta, Cihuatlán, Ciudad Guzmán y Poncitlán cuyos inmuebles no son propios para la operación de una unidad de emergencia. Son edificios mal contruidos con materiales de poca calidad y han sido adaptados a las necesidades de la operación. Especialmente en el caso de Puerto Vallarta donde las instalaciones presentan cuarteaduras, se encuentra en zona de riesgo por encontrarse en un suelo inestable.

El observatorio vulcanológico, ubicado en la cima del parque nacional El Nevado de Colima, es el lugar donde se mantiene el monitoreo permanente del comportamiento del volcán El Colima, el cual es considerado como uno de los colosos activos más peligrosos del país. En ese lugar permanecen 2 oficiales quienes operan los equipos de monitoreo y alertamiento instalados en la faldas del volcán y en las localidades aledañas, los equipos que se encuentran en el lugar son de alto costo, susceptibles de recibir descargas eléctricas que frecuentemente los dañan lo que implica una fuerte erogación y se requiere contar con equipos para reposición inmediata puesto que de esto depende la vida de las personas que habitan en zonas cercanas al volcán.

En lo concerniente al parque vehicular, actualmente la unidad estatal de protección civil y bomberos cuenta con 183 vehículos, los cuales están distribuidos en las 9 comandancias con las que cuenta, siendo la comandancia central la que concentra el mayor número de vehículos. Estos vehículos van del año 1990 hasta el 2018, estos vehículos en su mayoría presentan un largo kilometraje, situación procedente de la necesidad de cobertura total del territorio del estado de Jalisco, pero que en consecuencia representa un flujo permanente de necesidades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, siendo el tiempo promedio de reparación de los vehículos de 4 días.

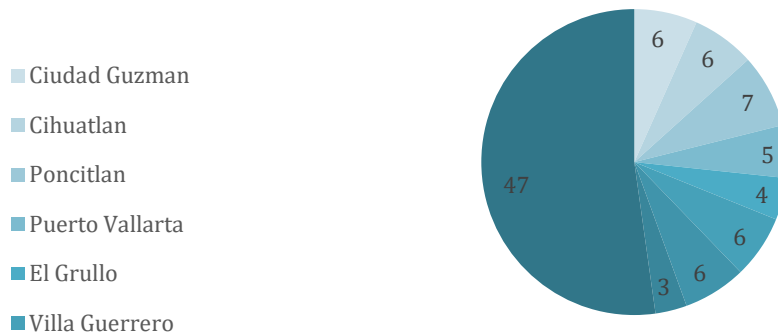
Figura 4.13 Antigüedad del parque vehicular



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Transportes

De igual manera en la gráfica siguiente se puede observar que el promedio de vehículos fuera de servicio por cada comandancia regional es similar, lo que es indicativo que la causa principal radica en la longevidad de los vehículos.

Figura 4.13 Comparativa por comandancia de vehículos puestos fuera de servicio por descompostura temporal en los últimos 8 meses



Fuente: Elaboración propia con base en archivo de la Jefatura de Transportes

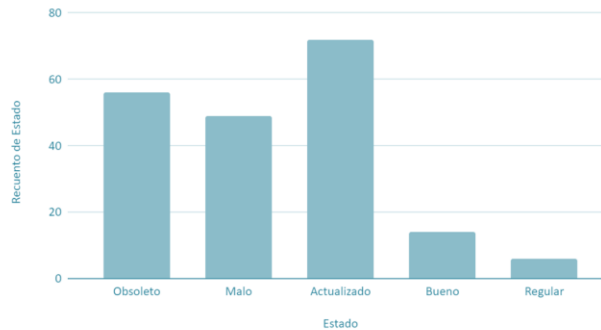
Tecnologías de la Información y Comunicación

La Unidad Estatal, no cuenta con un área de Tecnologías de la Información, la función del mantenimiento preventivo y correctivo básico lo cubren dos plazas de soporte técnico en sistemas, sin embargo la demanda de estos servicios es amplia si consideramos las comandancias regionales y las condiciones en las que opera el

equipo, además de la complicación para el mantenimiento y configuración del sistema de red.

De acuerdo a reportes del personal de soporte técnico en sistemas, se cuenta con aproximadamente 197 equipos en cómputo, de los cuales el 35% aproximadamente se encuentra actualizado, 50% entre obsoleto y malo y el otro tanto se consideran en condiciones de bueno a regular. Las comandancias regionales cuentan con tres equipos de escritorio, dos portátiles y un proyector. Sin embargo, los equipos son insuficientes para las labores de capacitación en la región.

Figura 4.14 Estado de equipos de cómputo



Fuente:Elaboración propia con base en archivo de personal de Soporte Técnico adscrito a la Jefatura de Monitoreo de Fenómenos Perturbadores

En cuanto al licenciamiento, lo único que se adquiere anualmente de forma programada es el programa de antivirus, existen otros programas específicos que son necesidad de la dependencia con licenciamiento anual que solo se adquieren cuando existe suficiencia presupuestaria. Se cuenta con 2 servidores, el primero de ellos con una antigüedad de alrededor de diez años, mismo que se encuentra actualmente en funcionamiento y un segundo del cual se están realizando las gestiones necesarias para que pueda instalarse adecuadamente.

Las comandancias regionales no tienen red interna y mucho menos tienen conexión a la red de la comandancia central. Así mismo no se encuentra en conexión de red telefónica con el Gobierno del Estado.

Otra necesidad importante y urgente que atender, es que no existe un sistema que respalde la información generada en cada una de los equipos de cómputo institucionales de manera permanente, programada y sistematizada. Por lo que se hace necesaria la adquisición de servidores con la capacidad suficiente para soportar el almacenamiento de información.

La comunicación con las comandancias regionales y la central es víatelefónica, correo electrónico o Skype, además los titulares de cada área cuenta con el servicio de telefonía móvil.

La página web es un sitio administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que la Unidad Estatal solo envía los contenidos que deben ser continuamente actualizados.

Adicionalmente, se cuenta con equipos de radiocomunicación para la atención de emergencias así como de los sistemas de alertamiento volcánico y de tsunamis, estos sistemas se componen además por equipos de cómputo y software especializado que proporciona datos y emite voz a las alarmas ubicadas en la costa norte y sur así como en las zonas aledañas al Volcán El Colima.

Dichos sistemas son frecuentemente objeto de robo, vandalismo o en algunos casos las personas de las comunidades toman los equipos desconociendo el valor e importancia de su funcionamiento y terminan utilizándolos como comales o utensilios de cocina.

Es necesaria la sistematización de las diferentes áreas para utilizar los datos generados y convertirlos en información para la oportuna toma de decisiones.

Actualmente se concentran los datos en formatos diferentes, lo que dificulta la generación de reportes en menor tiempo.

En resumidas cuentas, la institución no cuenta con un sistema integral de manejo de la información, de hecho muchos de los procesos aún se llevan a cabo de manera manual a través de bitácoras y formatos físicos sin que estos sean respaldados digitalmente.

Procesos

Aunque se tienen establecidos los procesos más relevantes del Organismo, estos no operan adecuadamente debido a la falta de personal así como de la claridad de los procedimientos, lo que impide que se ejecuten de manera óptima.

El último manual de organización corresponde al año 2012 así como del 2007 el relativo a procesos, mismo que no considera los procesos medulares, de soporte ni de control de manera explícita.

Sistemas de Gestión de Calidad

Actualmente la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos no cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado. Solo se cuentan con registros de trabajos bajo la norma ISO-9000 para la realización de los manuales institucionales del año 2012, mismos que fueron elaborados con base en las plantillas de la entonces Secretaria de Administración.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, es una instancia creada al interior de la Coordinación Jurídica cuya función principal es orientar a la ciudadanía y en todo caso dar trámite y responder a las solicitudes de información pública que cualquier ciudadano ingrese en materia de transparencia y acceso a la información pública. La UT (Unidad de Transparencia) es el enlace entre el solicitante y el sujeto obligado, y entre éste y el ITEI.

El acceso a la información pública es el derecho, con rango de garantía constitucional, que como ciudadano(a) puede hacer valer para conocer la información pública que obra en poder de las autoridades de los tres niveles de Gobierno.

La transparencia y su correcta aplicación a nivel interno en el Organismo, genera un ambiente de confianza, seguridad y franqueza ante la sociedad jalisciense, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas que se establecen, realizan e informan con claridad permanecen abiertas a la participación y escrutinio de la sociedad en general y de los propios trabajadores.

Del mismo modo al transparentar nuestra actividad se consigue informar el origen y destino de los recursos públicos que administra este Sujeto Obligado, representando esto un beneficio en pro de las garantías del gobernado.

Se publica la información en tiempo y forma que es requerida en el portal Web por cada enlace de Transparencia; se contesta en tiempo y forma cada solicitud de información pública que es ingresada a este Sujeto Obligado.

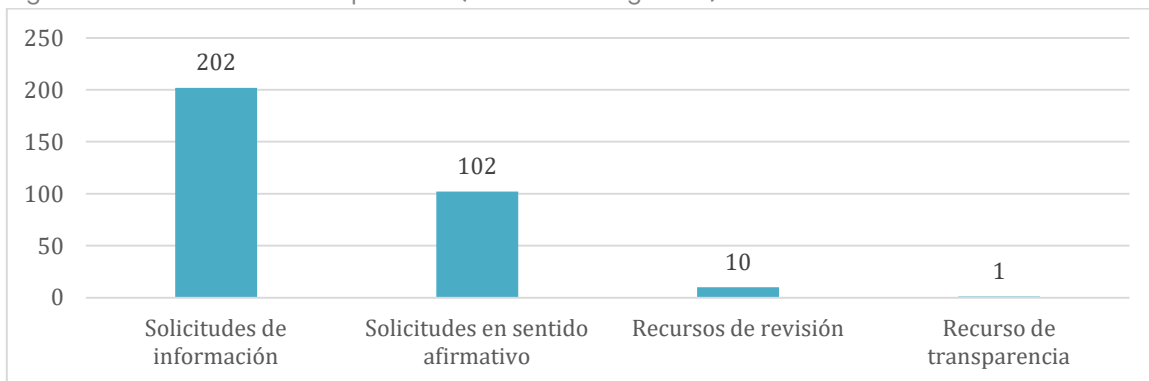
Las necesidades específicas de equipo, personal o procesos para mejorar el servicio son las siguientes:

Agregar en los perfiles de puestos de todos los trabajadores la obligatoriedad de cumplir con la Ley de la materia y los procesos que conlleva dicho cumplimiento en el tema de Transparencia.

Es necesario incorporar a una persona con perfil de técnico en informática que atienda las necesidades propias del portal Web, con adscripción a la unidad de transparencia (que solo se dedique a eso).

Un disco duro por cada enlace de transparencia, actualmente solo los enlaces de Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Coordinación Jurídica, Jefatura de Monitoreo y Alertamiento de Fenómenos Perturbadores, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Coordinación de Logística, cuentan con disco duro para resguardar información Reservada y Confidencial.

Figura 4.15 Solicitudes de transparencia (07-ene a 28-ago 2019)



Fuente:Elaboración propia con base en archivo de la Unidad interna de transparencia de la UEPCB

Órgano Interno de Control

Actualmente la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos está en proceso de instauración de su órgano interno de control, proceso que es llevado bajo el auspicio de la Contraloría del Estado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación se presenta la matriz de problemas y oportunidades trabajando bajo la metodología FODA, misma que fue realizada por personal de la institución en una mesa de trabajo y que representan los principales problemas que afectan la operación de la institución.

FORTALEZAS

- Experiencia del personal
- Compromiso institucional
- Ubicación estratégica de los recursos
- Nivel de equipamiento institucional

OPORTUNIDADES

- Difusión de servicios y productos brindados por la institución

DEBILIDADES

- Edad promedio del personal
- Rezago en la cantidad de personal necesario en la institución
- Atraso tecnológico
- Resistencia al cambio por parte del personal
- Estado de los inmuebles del organismo
- Parque vehicular inadecuado
- Visión mayoritariamente operacional

AMENAZAS

- Falta de compromiso de los municipios por la Protección Civil
- Resistencia de los municipios a coadyuvar con la Unidad Estatal de Protección Civil

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.	Ejecución de acciones de preventivas en materia de protección civil.	Prevención y Atención de Emergencias
	Ejecución de acciones preventivas en sitios de riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos.	
Mejorar la prevención y atención de emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.	Atención de emergencias que se presentan en el estado de Jalisco.	
	Monitoreo de fenómenos perturbadores que se presentan en el estado.	
	Ejecución de acciones preventivas para mitigar los efectos del cambio climático	
Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.	Formación y equipamiento del personal que otorga capacitación a la población.	Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil
	Evaluación de estudios de riesgo y programas de protección civil	
	Autorización de trámites de verificación de cumplimiento de la legislación en materia de protección civil.	
	Programa anual de visitas de inspecciones de medidas de seguridad en materia de protección civil en empresas industriales,	

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	lugares de servicio y diversos giros de inmuebles.	
Mejorar la prevención y atención de emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.	Conformación, capacitación y equipamiento de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil
Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.	Programa anual de campañas de difusión en base a los riesgos que afectan al estado y su población.	
Mejorar la prevención y atención de emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.	Programa de capacitación de brigadistas comunitarios	Brigadistas
	Programa de cursos, talleres, pláticas y conferencias en centros educativos.	Comunitarios
Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.	Programa de levantamiento de peligros en campo.	Atlas Estatal de Riesgos
	Actualización del inventario de peligros de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	

Fuente:Elaboración propia con base en información de la Dirección de Evaluación y Seguimiento



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos y las estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos dentro del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024, visión 2030.

Para los propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

Objetivos Sustantivos: Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad.

Objetivos Adjetivos: Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos anteriormente.

TIPO DE OBJETIVO	OBJETIVO INSTITUCIONAL
Sustantivo	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil. • Mejorar la prevención y atención de emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.
Adjetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión integral de riesgos, la cultura de la protección civil la capacidad de recuperación de la sociedad Jalisciense mediante la reorientación, implementación y control de los recursos y sistemas con los que cuenta la institución.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
<p>Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.</p>	<p>Ejecución de acciones de preventivas en materia de protección civil.</p> <p>Ejecución de acciones preventivas en sitios de riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos.</p>
<p>Mejorar la prevención y atención de emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.</p>	<p>Atención de emergencias que se presentan en el estado de Jalisco.</p>
<p>Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.</p>	<p>Monitoreo de fenómenos perturbadores que se presentan en el estado.</p>
	<p>Ejecución de acciones preventivas para mitigar los efectos del cambio climático</p>
	<p>Formación y equipamiento del personal que otorga capacitación a la población.</p>
	<p>Evaluación de estudios de riesgo y programas de protección civil</p>
	<p>Autorización de trámites de verificación de cumplimiento de la legislación en materia de protección civil.</p>
<p>Mejorar la prevención y atención de</p>	<p>Conformación, capacitación y equipamiento de las</p>

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.	Coordinaciones Municipales de Protección Civil
Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.	Programa anual de campañas de difusión en base a los riesgos que afectan al estado y su población.
Mejorar la prevención y atención de emergencias a través de la articulación entre los 3 órdenes de gobierno así como de la ciudadanía.	Programa de capacitación de brigadistas comunitarios Programa de cursos, talleres, pláticas y conferencias en centros educativos.
Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.	Programa de levantamiento de peligros en campo. Actualización del inventario de peligros de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

Fuente:Elaboración propia con base en información de la Dirección de Evaluación y Seguimiento



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Programa presupuestario	Proyectos, acciones y programas públicos
580. Prevención y Atención de Emergencias	Ejecución de acciones de preventivas en materia de protección civil.
	Ejecución de acciones preventivas en sitios de riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos.
	Atención de emergencias que se presentan en el estado de Jalisco.
	Monitoreo de fenómenos perturbadores que se presentan en el estado.
	Ejecución de acciones preventivas para mitigar los efectos del cambio climático
581. Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil	Formación y equipamiento del personal que otorga capacitación a la población.
	Evaluación de estudios de riesgo y programas de protección civil
	Autorización de trámites de verificación de cumplimiento de la legislación en materia de protección civil.
	Programa anual de visitas de inspecciones de medidas de seguridad en materia de protección civil en empresas industriales, lugares de

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Programa presupuestario	Proyectos, acciones y programas públicos
	servicio y diversos giros de inmuebles.
582. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil	<p>Conformación, capacitación y equipamiento de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil</p> <p>Programa anual de campañas de difusión en base a los riesgos que afectan al estado y su población.</p>
583. Brigadistas Comunitarios	<p>Programa de capacitación de brigadistas comunitarios</p> <p>Programa de cursos, talleres, pláticas y conferencias en centros educativos.</p>
584. Atlas Estatal de Riesgos	<p>Programa de levantamiento de peligros en campo.</p> <p>Actualización del inventario de peligros de los 125 municipios del Estado de Jalisco.</p>

Fuente:Elaboración propia con base en información de la Dirección de Evaluación y Seguimiento

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Proyectos, acciones y programas públicos	Áreas responsables de su implementación
Ejecución de acciones de preventivas en materia de protección civil.	-Dirección de Operaciones -Jefatura de Monitoreo de Fenómenos Perturbadores adscrita a la Dirección de Evaluación y Seguimiento
Ejecución de acciones preventivas en sitios de riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos.	-Dirección de Operaciones
Atención de emergencias que se presentan en el estado de Jalisco.	-Dirección de Operaciones
Monitoreo de fenómenos perturbadores que se presentan en el estado.	-Jefatura de Monitoreo de Fenómenos Perturbadores adscrita a la Dirección de y Seguimiento
Ejecución de acciones preventivas para mitigar los efectos del cambio climático	-Dirección de Operaciones -Coordinación de Supervisión, vigilancia y asesoría
Formación y equipamiento del personal que otorga capacitación a la población.	-Coordinación de Enseñanza y Capacitación
Evaluación de estudios de riesgo y programas de protección civil	-Coordinación de Supervisión, vigilancia y asesoría
Autorización de trámites de verificación de cumplimiento de la legislación en materia de protección civil.	-Coordinación de Supervisión, vigilancia y asesoría
Programa anual de visitas de inspecciones de medidas de seguridad en materia de protección civil en empresas industriales, lugares de servicio y diversos giros de inmuebles.	-Coordinación de Supervisión, vigilancia y asesoría

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Proyectos, acciones y programas públicos	Áreas responsables de su implementación
Conformación, capacitación y equipamiento de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil	G-gobiernos municipales
Programa anual de campañas de difusión en base a los riesgos que afectan al estado y su población.	-Dirección de Comunicación Social y Relaciones Publicas
Programa de capacitación de brigadistas comunitarios	-Coordinación de Enseñanza y Capacitación -Dirección de Operaciones
Programa de cursos, talleres, pláticas y conferencias en centros educativos.	-Coordinación de Enseñanza y Capacitación -Dirección de Operaciones
Programa de levantamiento de peligros en campo.	-Dirección de Operaciones -Coordinación de Logística
Actualización del inventario de peligros de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	-Coordinación de Logística

Fuente:Elaboración propia con base en información de la Dirección de Evaluación y Seguimiento

VII. Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-20-18-iii.pdf>. (10 de septiembre de 2019).
- Cámara de Diputados (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Jalisco. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>. (15 de agosto de 2019).
- Congreso del Estado de Jalisco (1994). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Jalisco. Recuperado de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes> (15 de Agosto de 2019).
- Congreso del Estado de Jalisco (2018). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Jalisco. Recuperado de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (15 de agosto de 2019).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). *Ley General de Protección Civil*. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf. (20 de agosto de 2019).
- Transparencia Jalisco (2019). *Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*. Jalisco. Recuperado de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado.pdf>. (20 de agosto de 2019).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2014). *Boletín especial Protección Civil en los municipios*. Obtenido de Documentos: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138375/proteccion_civil_boletin.pdf

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal(2018). *Agenda para el Desarrollo Municipal*. Ciudad de Mexico, Mexico: INAFED.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015). *Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres*. Ginebra, Suiza: Naciones Unidas.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). Guía de Transversalización de la Prevención de Riesgos de Desastres en la Política Pública a Nivel Municipal. Merida, Yucatan, Mexico: PMR.
- Universidad Nacional Autónoma de México(2018). *Dirección General de Comunicación Social*. Recuperado de:http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_671.html(22 de Marzo de 2019)

VIII. Directorio

NOMBRE	CARGO
Víctor Hugo Roldan Guerrero	Director General
Oswaldo Martínez Zavala	Director de Operaciones
Javier Alain León Cervantes	Director de Evaluación y Seguimiento
Javier Alejandro Romero Gómez	Director de Finanzas y Recursos Humanos
Enrique Bustos Sánchez	Director de Comunicación Social y Relaciones Publicas
María del Carmen Guerrero Muñoz	Coordinadora de Enseñanza y Capacitación
Fernando Rodríguez Morales	Coordinador de Logística
Juan Pablo Velázquez Lara	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría
Efraín Amaral González	Coordinador Jurídico
Yunuen de JesúsLópezGarcía	Coordinadora Administrativa
	Jefatura de Monitoreo y Alertamiento de Fenómenos Perturbadores
María Isabel Balvaneda Zúñiga	Jefa de la Unidad Departamental de Control
	Jefatura de la Unidad Departamental de Contabilidad
Nadia Yolanda Martin Barbosa	Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento
Luz Elba Cabral Villareal	Jefa de Almacén y Suministros
	Jefatura de Transportes
Walter Napoleón Jonathan HernándezRodríguez	Jefe de Apoyo a Unidades Municipales
José Manuel Martínez Murillo	Primer Comandante Regional de Guadalajara
José Alfredo HernándezRodríguez	Primer Comandante Regional de Ciudad Guzmán
AarónGonzález Gallardo	Primer Comandante Regional de Cihuatlán
Nicolás Mendoza Murillo	Primer Comandante Regional de Poncitlán
Luis Arturo García Pulido	Primer Comandante Regional de Puerto Vallarta
JesúsÁvilaGutiérrez	Primer Comandante Regional de El Grullo
Oswaldo NicolásHernández Arvizu	Primer Comandante Regional de Villa Guerrero
Neftalí Guillen Patiño	Primer Comandante Regional de San Juan de los Lagos
José Manuel Becerra Cruz	Primer Comandante Regional de Talpa de Allende

Equipo coordinador para la elaboración del Plan Institucional

NOMBRE	CARGO
V́ctor Hugo Roldan Guerrero	Director General
Javier Alain León Cervantes	Director de Evaluación y Seguimiento
Javier Alejandro Romero Gómez	Director de Finanzas y Recursos Humanos



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

El suscrito Víctor Hugo Roldán Guerrero en mi carácter de titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 66 numeral 1 fracción I, 69 numeral 1 fracción II, 74 numeral 1 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como, el artículo 9 fracción II del Reglamento Interno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO



